

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO



MANZANARES CALDAS

Catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

ASUNTO: AVOCA CONOCIMIENTO
PROCESO: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
-HOMOLOGACIÓN DECLARATORIA DE VULNERACIÓN DE
DERECHOS Y OTRAS DETERMINACIONES-
RADICADO: 17 433 31 89 001 **2022 00003 00**
DEMANDANTE: CENTRO ZONAL SUR ORIENTE DEL ICBF DE MANZANARES CALDAS
ADOLESCENTE: LUÍS WUILLIAN RINCÓN CÁRDENAS – T.I.: 1022354497

Auto Familia No. 002

A Despacho las presentes diligencias administrativas, de **HOMOLOGACIÓN** o no de la **RESOLUCIÓN No. 212 A**, proferida por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR **CENTRO ZONAL SUR ORIENTE** de Manzanares Caldas, el 18 de noviembre de 2021, mediante la cual ordenó la declaratoria en situación de adoptabilidad del adolescente **LUÍS WUILLIAN RINCÓN CÁRDENAS**, confirmó su ubicación en medio institucional, específicamente en la Corporación “Portal de Luz”, entre otras disposiciones.

Frente a las decisiones los progenitores del menor señores **LUZ ESTELLA CÁRDENAS GRAJALES** y **LUÍS WILLIAM RINCÓN CABELLAS**, en la misma diligencia, manifestaron no estar de acuerdo con la decisión adoptada.

En consecuencia, la Defensora de Familia remitió a este judicial las diligencias de manera virtual, con el fin que se pronuncie en homologación o no de la decisión.

Una vez examinadas, se observa que reúnen las exigencias de la ley y, por lo tanto, se **AVOCA** el conocimiento, el que será resuelto dentro del término indicado en el inciso 8º del artículo 100 del Código de la Infancia y la Adolescencia modificado por el artículo 4º de la Ley 1878 de 2018.

TÉNGASE como pruebas todos y cada uno de los documentos aportados por la **Defensora de Familia** en el presente trámite administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Fernando Alzate Ramirez
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **724599d0416ca487feb53b8be3a987fb4908d35913b1fa53ab761e29afb4b839**

Documento generado en 14/01/2022 05:00:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>